



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecinueve horas del día 31**
 2 **de Mayo 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.**

3 **DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGUERO	VICEPRESIDENTA	PLN PRESENTE

4 **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

CARLOS GONZALEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	<u>SÍNDICOS</u> <u>PROPIETARIOS Y</u> <u>SUPLENTES</u>	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA PRESENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE
CEDIER HERNANDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNANDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR PRESENTE
CHRISTIAN JIMENEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ

ALCALDESA

LIC. RANDALL MARIN OROZCO M.Sc

1^{er} VICE ALCALDE

SRA. KATTIA M° SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DIA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACION

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIONES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quorum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo del regidor Carlos González Salas.

3.-AUDIENCIAS

1.-JURAMENTACION DAMARIS CÓRDOBA VEGA 2-0566-0787

MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CEBADILLA

2.-LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ, AUDITOR INTERNO DE LA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Da las buenas noches. Manifiesta que la jefatura de la Auditoria es el Concejo Municipal en pleno y ya que no lo han llamado se viene a presentar, se pone a las órdenes y les desea éxitos en sus funciones. Las puertas de la Auditoria están abiertas, insta a que las consultas que se realicen sean por escrito o respaldados con un acuerdo del Concejo Municipal preferiblemente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA da las gracias. Agrega que le gustaría conocer el plan de trabajo de la Auditoria para este año.-----

EL AUDITOR responde que puede enviársele por Correo electrónico. Aunque ahora con la situación que se presentó con el nombramiento de una plaza más para la Auditoria, que no ha sido cubierta y que por deber de obediencia lo hará, por eso el plan debe ajustarse.-----

EL REGIDOR ROJAS expresa “apoya las palabras de la señora presidenta, y agradece la disposición del señor Auditor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA da las buenas noches-----

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 05

LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACION EL ACTA

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 05.-----

2.- ACTA 06



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 **LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACION EL ACTA**

2 Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que
3 conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 06.-----

4 **ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE**
5 **LA PRESIDENCIA**

6 **1.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM.**
7 **ANEXO A FIRMADO POR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS, JUEZ**

8 **RESOLUCIÓN: EXPEDIENTE: 16-002838-1027-CA PROCESO DE JERARQUÍA**

9 **IMPROPIA / VETO RECURRENTE: MARGOT MONTERO JIMÉNEZ RECURRIDA:**

10 **MUNICIPALIDAD DE OROTINA N°. 193-2016**

11 *TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO V CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN*
12 *TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las ocho horas diez minutos del*
13 *veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de*
14 *legalidad, el veto interpuesto por la señora MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, en su condición de*
15 *Alcaldesa Municipal de Orotina, contra el Artículo 7-1 de la Sesión Ordinaria número 489,*
16 *celebrada por el Concejo Municipal de Orotina en fecha 15 de marzo de 2016.-----*

17 **CONSIDERANDO:**

18 **I.- HECHOS PROBADOS:** De importancia para la resolución de este asunto, se tienen
19 como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) En el Artículo 7-1 de la Sesión Ordinaria
20 número 489, celebrada en fecha 15 de marzo de 2016, el Concejo Municipal de Orotina aprobó
21 solicitar a la Alcaldía que proceda a ejecutar en forma inmediata el nombramiento de la plaza
22 Profesional 1 asignada a la Auditoría Interna. (Folios 114 y 115); 2) Mediante oficio número MO-
23 A-0623-16-2011-2016 de fecha 22 de marzo de 2016, la Alcaldesa Municipal de Orotina
24 interpone veto contra el Artículo 7-1 citado. (Folios 118 a 120); 3) En el Artículo número 6-6 de la
25 Sesión Ordinaria número 490, celebrada en fecha 22 de marzo de 2016, el Concejo Municipal
26 rechazó el veto interpuesto. (Folio 121); 4) Mediante Artículo 6-2 de la Sesión Ordinaria 03-2016,
27 celebrada en fecha 10 de mayo de 2016, el Concejo Municipal acordó anular el Artículo número
28 6-6 de la Sesión Ordinaria número 490, celebrada en fecha 22 de marzo de 2016 y acoger el veto
29 interpuesto contra el artículo 7-1. (Documento digital 2016-05-13-132703120). III.-



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 **ADMISIBILIDAD DEL VETO INTERPUESTO** El veto constituye el medio previsto por los
2 artículos 173 inciso 1) de la Constitución Política, 17 inciso d), 153 a 160 del Código Municipal, a
3 efecto de que el Alcalde pueda objetar un acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, por razones
4 de legalidad u oportunidad. Ahora bien, dado que el Alcalde debe ejercer las funciones inherentes
5 a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la
6 organización, el funcionamiento, la coordinación v el fiel cumplimiento de los acuerdos
7 municipales, las levas y los reglamentos, v para tal efecto ostenta la representación legal de la
8 Municipalidad (artículo 17 incisos a) y n) del Código Municipal), la interposición del veto
9 suspende la ejecución del acuerdo objetado por el Alcalde (artículo 158 párrafo 2- del Código
10 Municipal), motivo por el cual y a contrario sensu, la falta de interposición del veto en el plazo
11 estipulado de cinco días después de definitivamente aprobado el acuerdo, implica la obligatoriedad
12 absoluta del Alcalde en ejecutar el acuerdo (artículo 159 del Código Municipal). En ese sentido, el
13 ejercicio razonable y proporcionado del veto, se encuentra íntimamente relacionado con los límites
14 y alcances del deber de coordinación previsto en el artículo 103 de la Ley General de la
15 Administración Pública v 153 del Código Procesal Contencioso Administrativo, pues constituye
16 un medio para objetar un acuerdo que podría resultar sustancialmente contrario al ordenamiento
17 jurídico, a fin de no incurrir en las responsabilidades administrativas, civiles o penales, derivadas
18 de una posible ejecución del mismo. Asimismo, con el fin de mantener el orden y seguridad
19 jurídica, la norma contenida en el artículo 160 del Código Municipal dispone en forma expresa la
20 lista de Acuerdos del Concejo Municipal que no estarán sujetos a veto En esta causa, véase que la
21 Alcaldía Municipal interpone veto contra el Artículo 7-1 ele la Sesión Ordinaria número 439,
22 celebrada en fecha 15 de marzo de 2016, mediante la cual el Concejo Municipal de Orotina aprobó
23 solicitarle que procediera a ejecutar en forma inmediata el nombramiento de la plazo Profesional 1
24 asignada a la Auditoría Interna, mismo que fue declarado sin lugar, según Artículo número 6-6 de
25 la Sesión Ordinaria número 490, celebrada en fecha 22 de marzo de 2016 no obstante lo anterior,
26 mediante Artículo 6-2 de la Sesión Ordinaria 03-2016, celebrada en fecha 10 de mayo de 2016, el
27 Concejo Municipal acordó anular el Artículo número 6-6 de la Sesión Ordinaria número 490,
28 celebrada en fecha 22 de marzo de 2016 v acoger el veto interpuesto contra el artículo 7-1, de la
29 Sesión Ordinaria número 489, Lo anterior, implica que, por una actuación administrativa



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 sobreviniente la Administración Municipal modificó su conducta y como resultado de la misma, el
2 acto impugnado ya no es desfavorable a los intereses de la parte recurrente, por lo que, no existen
3 agravios que deban ser resueltos, y por consiguiente, el veto deviene en inadmisibles, lo cual se
4 dispone en este acto.-----

POR TANTO.

5
6 Se declara inadmisibles el veto interpuesto contra el Artículo 7-1 de la Sesión Ordinaria
7 número 489, celebrada en fecha 15 de marzo de 2016.-----

8 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: SE TOMA NOTA.**

9 **2.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM.**

10 **ANEXO A MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS, JUEZ**

11 **RESOLUCIÓN:**

12 **EXPEDIENTE: 16-003108-1027-CA PROCESO DE JERARQUÍA IMPROPIA / VETO**
13 **RECURRENTE: MARGOT MONTERO JIMÉNEZ RECURRIDA: MUNICIPALIDAD DE**
14 **OROTINA Nº. 195-2016**

15 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO V CIVIL DE HACIENDA,
16 SECCIÓN TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las ocho horas Veinte
17 minutos del veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Conoce este Tribunal, como contralor no
18 jerárquico de legalidad, el veto interpuesto por la señora MARGOT MONTERO JIMENEZ, en su
19 condición de Alcaldesa Municipal de Orotina, contra el Artículo 7-2 de la Sesión Ordinaria
20 número 491, celebrada por el Concejo Municipal de Orotina en fecha 2y de marzo de 2016.---

21 **CONSIDERANDO:**

22 **I.- HECHOS PROBADOS:** De importancia para la resolución de este asunto, se
23 tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) En el Artículo 7-2
24 de la Sesión Ordinaria número 4y1, celebrada en fecha 23 de marzo de 2016, el
25 Concejo Municipal de Orotina aprobó ampliar la fundamentación del rechazo del
26 veto interpuesto contra el Artículo 7-1 de la Sesión Ordinaria número 43y,
27 celebrada en fecha 15 de marzo de 2016. (Folios 483 a 505); 2) Mediante oficio
28 número MO-A-0673-16-2011-2016 de fecha 05 de abril de 2016, la Alcaldesa
29 Municipal de Orotina interpone veto contra el Artículo 7-2 citado. (Folios 483 y

**ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016****PERIODO 2016-2020**

1 434); 3) En el Artículo número 6-1 de la Sesión Ordinaria número 492, celebrada
2 en fecha 05 de abril de 2016, el Concejo Municipal rechazó el veto interpuesto.
3 (Folio 436 y 437); 4) Mediante Artículo 6-2 de la Sesión Ordinaria 03-2016,
4 celebrada en fecha 10 de mayo de 2016, el Concejo Municipal acordó anular el Artículo: número
5 7-2 de la Sesión Ordinaria número 491, celebrada en fecha 29 de marzo de 2016 y acoger el veto
6 interpuesto contra el artículo 7-1 de la Sesión Ordinaria 489 (Documento digital 2016-05-13-
7 132703120).-----

8 **II - ADMISIBILIDAD DEL VETO INTERPUESTO** El veto constituye el medio
9 previsto por los artículos 173 inciso 1) de la Constitución Política, 17 inciso d), 158 a 160 del
10 Código Municipal, a efecto de que el Alcalde pueda objetar un acuerdo adoptado por el Concejo
11 Municipal, por razones de legalidad u oportunidad. Ahora bien, dado que el Alcalde debe ejercer
12 las funciones inherentes a la condición de Administrador general v jefe de las dependencias
13 municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento
14 de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos, v para tal efecto ostenta la representación
15 legal de la Municipalidad (artículo 17 incisos a) v n) del Código Municipal), la interposición del
16 veto suspende la ejecución del acuerdo objetado por el Alcalde (artículo 158 párrafo 2^o del Código
17 Municipal), motivo por el cual y a contrario sensu, la falta de interposición del veto en el plazo
18 estipulado de cinco días después de definitivamente aprobado el acuerdo, implica la obligatoriedad
19 absoluta del Alcalde en ejecutar el acuerdo (artículo 159 del Código Municipal). En ese sentido, el
20 ejercicio razonable y proporcionado del veto, se encuentra íntimamente relacionado con los límites
21 y alcances del deber de coordinación previsto en el artículo 108 de la Ley General de la
22 Administración Pública y 158 del Código Procesal Contencioso Administrativo, pues constituye
23 un medio para objetar un acuerdo que podría resultar sustancialmente contrario al ordenamiento
24 jurídico, a fin de no incurrir en las responsabilidades administrativas, civiles o penales, derivadas
25 de una posible ejecución del mismo. Asimismo, con el fin de mantener el orden y seguridad
26 jurídica, la norma contenida en el artículo 160 del Código Municipal dispone en forma expresa la
27 lista de Acuerdos del Concejo Municipal." que no estarán sujetos a veto. En esta causa, véase que
28 la Alcaldía Municipal interpone veto contra el Artículo 7-2 de la Sesión Ordinaria número 491,
29 celebrada en fecha 29 de marzo de 2016, mediante la cual el Concejo Municipal de Orotina aprobó



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 ampliar la fundamentación del rechazo del veto interpuesto contra el Artículo 7-1 de la Sesión
2 Ordinaria número 469, celebrada en fecha 15 de marzo de 2016, el cual, fue declarado sin lugar,
3 según Artículo número 6-1 de la Sesión Ordinaria número 492, celebrada el fecha 0d de abril de
4 2016 Ahora bien, mediante Artículo 6-2 de la Sesión Ordinaria 03-2016, celebrada en fecha 10 de
5 mayo de 2016, el Concejo Municipal acordó anular el Artículo número 6-1 de la Sesión Ordinaria
6 número 492, celebrada en fecha 05 de abril de 2016, y acoger el veto interpuesto contra el artículo
7 6-1, de la Sesión Ordinaria número 491. Lo anterior, implica que, por una actuación administrativa
8 sobreponiente la Administración Municipal modificó su conducta y como resultado de la misma,
9 el acto impugnado ya no es desfavorable a los intereses de la parte recurrente, por lo que, no
10 existen agravios que deban ser resueltos, y por consiguiente, el veto deviene en inadmisibles, lo
11 cual se dispone en este acto.-----

POR TANTO.

12
13 Se declara inadmisibles el veto interpuesto contra el Artículo 7-2 de la Sesión Ordinaria
14 número 491, celebrada en fecha 2y de marzo de 2016.-----

15 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: SE TOMA NOTA.**

16 **3.-OFICIO PRE-2016-00498 FIRMADO POR YAMILETH ASTORGA ESPELETA,**
17 **PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS**
18 **Y ALCANTARILLADOS.**

19 Como es de su conocimiento, es fundamental en el ámbito de la administración de los sistemas de
20 acueductos optimizar su operación y el uso del recurso hídrico, con la obligación de garantizar la
21 calidad, cantidad, continuidad y cobertura de un servicio público esencial.-----

22 Un problema que enfrentamos los operadores de acueductos del país es el amplio margen de agua
23 no contabilizada, lo cual, genera pérdidas desde el punto de vista operativo y administrativo, por
24 lo que es un tema, que debe generar un gran esfuerzo para ser solventado.-----

25 Mediante Acuerdo de Junta Directiva de AYA No. 2014-206 aprobado en la Sesión Ordinaria No,
26 2014-016 del 29 de abril del 2014, se acordó lo siguiente:

27 Para dar cumplimiento del punto 4.3, del informe de la Contraloría General de la República,
28 DFOE-AE-IF-08-2012, ésta Junta Directiva acuerda.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 1. Hacer extensivos para todos los operadores, los rangos de calificación del indicador de IANC
- 2 definidos por ARESEP, en la resolución No 665-1A-2013, del Proyecto de Regulación Técnica
- 3 del servicio-----
- 4 2. Informar a todos los operadores del país, que el rango óptimo de calificación del indicador del
- 5 IANC, debe ser menor o igual a 33%.-----
- 6 3. Solicitar a cada operador que debe realizar lo siguiente:
- 7 Realizar una valoración inicial del IANC, de acuerdo con la experiencia y las mejores prácticas de
- 8 métrica en este tema, además, para obtener un nivel o un rango óptimo de la información, en
- 9 cuanto a confiabilidad y precisión, debe basarse en registros de al menos un año tanto de los
- 10 volúmenes producidos como de los facturados, pero también debe revisarse la metodología de
- 11 cálculo y los instrumentos y/o herramientas que se utilizan para la recolección de los datos.-----
- 12 Identificar los orígenes de las pérdidas.-----
- 13 Identificar acciones concretas de reducción de las pérdidas.-----
- 14 Plantear un plan de reducción que tenga viabilidad técnica y financiera para cada uno de sus
- 15 sistemas.-----
- 16 Definir el plazo y el nivel de inversión para alcanzar el nivel óptimo para indicador IANC.-----
- 17 En razón de lo anterior, se les insta a dar cumplimiento con los aspectos supra señalados, de forma
- 18 tal que se logre de manera articulada e integral cumplir con la reducción en el margen de agua no
- 19 contabilizada, acorde con los parámetros técnicos señalados.-----
- 20 De ustedes con toda consideración y estima.-----

21 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADÉ A LA**

22 **ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DE RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL**

23 **OFICIO PRE-2016-00498**

24 **4.-OFICIO AI-113-2016 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,**

25 **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

26 Asunto: Política para la legalización de libros.

27 Para su conocimiento e información se les remite la "Política para la Legalización de Libros por

28 parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina", que en adelante regirán dicha

29 actividad a nivel institucional.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 Se hace la observación en el sentido que las mismas fueron comunicadas mediante correo
2 electrónico a todas las Jefaturas de la Municipalidad de Orotina.-----

3 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADE A LA COMISION DE**
4 **ASUNTOS JURIDICOS**

5 **5.-OFICIO MO-A-0174-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**
6 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado el oficio OG-CAM-073-2016

7 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y aprobación
8 correspondiente, se le remite copia del oficio OF-CAM-073-2016 por parte de la Licda. Jennifer
9 Chaves Cubillo Asesora de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos
10 Locales, referente a la reasignación de la plaza de asesor del Concejo a un puesto de Coordinador
11 (a) de Asesoría Legal.-----

12 **ADJUNTO: OFICIO OF-CAM-073-2016**

13 **Master Margot Montero Jiménez Alcaldesa Municipalidad de Orotina.**

14 De conformidad con el estudio presentado por la Carrera Administrativa Municipal
15 específicamente en la reasignación de la plaza de asesor del Concejo a un puesto de Coordinador
16 (a) de Asesoría Legal. -----

17 Se procede a corregir el perfil únicamente el asentamiento de experiencia. Debido a que la clase
18 ocupacional y salarial no se transforma, con base al artículo 157 de la Ley de Administración
19 Pública. Quedando correctamente el perfil -----

20 **EXPERIENCIA**

21 Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. -----

22 **SE ACUERDA:** De conformidad con el estudio presentado por la Carrera Administrativa
23 Municipal específicamente en la reasignación de la plaza de asesor del Concejo a un puesto de
24 Coordinador (a) de Asesoría Legal. -----

25 Se procede a corregir el perfil únicamente el asentamiento de experiencia. Debido a que la clase
26 ocupacional y salarial no se transforma, con base al artículo 157 de la Ley de Administración
27 Pública. Quedando correctamente el perfil -----

28 **EXPERIENCIA**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

2 **APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA**
3 **FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ,**
4 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO**
5 **ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.-----**

6 **6.- OFICIO AI-116-2016 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,**
7 **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

8 **Asunto:** Traslado resolución R-DC-068-2015 denominada ***“DIRECTRICES SOBRE***
9 ***LAS REGULACIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS***
10 ***FUNCIONARIOS DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DEL SECTOR***
11 ***PÚBLICO”***

12 Con oficio AI-253-2015 traslade al Concejo Municipal las ***“DIRECTRICES SOBRE LAS***
13 ***REGULACIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS***
14 ***AUDITORIAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO”***, publicadas en La Gaceta N.º 155 del 11
15 de agosto de 2015, sobre las cuales me permito hacer énfasis en lo que puntualmente estas
16 establecen los puntos 1.3, II. Y III, que textualmente se transcriben seguidamente:

17 **1.3 Normativa Interna**

18 *Corresponderá al jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los*
19 *procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en estas*
20 *directrices, de modo que la institución cuente con un marco normativo interno para la*
21 *posterior elaboración, emisión, revisión y ajuste de las regulaciones administrativos*
22 *aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, cuando corresponda. A los efectos, deberá*
23 *coordinar lo pertinente con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa interna*
24 *en cuestión sea congruente con lo determinado en estas directrices y en la normativa jurídica*
25 *y técnica que reguila la actividad. En todo caso, los plazos deberán ser razonables, y*
26 *promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento.-----*

27 **II.-- Establecer que estas directrices son de acatamiento obligatoria y prevalecerán sobre**
28 **cualquier disposición en contrario que emitan otros órganos componentes. Su**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 *incumplimiento injustificado acarreará al infractor las sanciones previstas en el capítulo V*
2 *de la Ley General de Control Interno, N °8292.-----*

3 *III.—Comunicar que las directrices aprobadas y promulgadas mediante la presente resolución,*
4 *entrarán a regir a partir de la publicación de esta en el Diario Oficial L Gaceta, con*
5 *excepción de lo regulado en la directriz 1.3, para lo cual cada administración contará con un*
6 *plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada.-----*

7 Como complemento de la Directriz se remitió copia del acuerdo N.º 443 tomado por el Concejo
8 Municipal en la Sesión 186 2008 celebrada el 17 de julio de 2008, mismas que se constituyen en la
9 actualidad en las disposiciones administrativas aplicables al Auditor Interno de la Municipalidad
10 de Orotina.-----

11 No obstante la remisión a la que me refiero, el anterior Concejo Municipal en el acta de la Sesión
12 Ordinaria N°442 del 01 de setiembre de 2015 optó por analizar y archivar dichas directrices, por
13 lo que las remito nuevamente para las valoraciones correspondientes, puesto que las disposiciones
14 actuales dejan por fuera algunos conceptos dentro de los cuales y solo por citar un ejemplo se
15 puede mencionar lo atinente los permisos sin goce de salario que en un momento determinado
16 podría requerir el Auditor Interno.-----

17 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADE A LA COMISION DE**
18 **ASUNTOS JURIDICOS**

19 **7.-OFICIO SP-D-0568-2016 FIRMADO POR LIC MIGUEL ALVARADO ARIAS,**
20 **DIRECTOR AI. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEDE DEL PACIFICO**

21 Reciba un cordial saludo de parte de la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica.

22 La presente es para invitarlo (la) a participar del primer Taller - Conversatorio "Taller de análisis y
23 propuestas de nuevos proyectos en conjunto con diferentes actores sociales de Orotina", por
24 realizarse en el aula del INA, al costado sur del Parque José Martí. El día 03 de junio a las 8.30.

25 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: SE TOME NOTA**

26 **8.- OFICIO MO-A-0181-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**
27 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado de nota de Banco Nacional



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 Reciban un cordial saludo, es de nuestro interés brindar un servicio de calidad a los contribuyentes
2 en las gestiones que realiza en la Municipalidad y máxime cuando se acercan a cancelar sus
3 deudas. -----

4 Es por ello que hemos gestionado con el Banco Nacional de Costa Rica el pago con tarjeta de
5 débito o crédito a través del uso de datáfonos y hoy nos presentan la nota oficial donde ofrecen el
6 producto, el cual estamos seguros ustedes también estarán de acuerdo en acoger dicha iniciativa.

7 **SE ACUERDA: CONSIDERANDO-----**

8 **1.-** Que es de nuestro interés brindar un servicio de calidad a los contribuyentes en las gestiones
9 que realiza en la Municipalidad.-----

10 **2.-**Que la Administración gestionó con el Banco Nacional de Costa Rica el pago con tarjeta de
11 débito o crédito a través del uso de datafonos.-----

12 **3.-**Que se presenta la nota oficial donde ofrecen el producto. -----

13 **POR TANTO SE ACUERDA** Autorizar a la Alcaldesa Municipal a firmar el Convenio con el
14 Banco Nacional de Costa Rica para llevar a cabo en la Municipalidad de Orotina, el pago con
15 tarjeta de débito o crédito a través del uso de datáfonos.-----

16 **APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA**
17 **FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ,**
18 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO**
19 **ALVAREZ Y DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ.-----**

20 **6.-DICTÁMENES DE COMISIONES**

21 **NO HUBO**

22 **ARTICULO 7.-INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS**
23 **ADMINISTRATIVAS**

24 **1.-PRESENTACION DE PROYECTOS DE CONSEJOS DE DISTRITO**

<p><i>Consejo Distrito de Coyolar</i></p> <p>PROYECTO CONSTRUCCION POR OBRA TOTAL DE DOS PARADAS DE AUTOBUSES, PARA EL CENTRO DE POBLACION DE CEBADILLA DEL DISTRITO DE COYOLAR, INCLUYEN MATERIALES Y MANO DE OBRA EN ESTRUCTURA DE HIERRO</p>	<p>¢5.157.838,2</p>
--	----------------------------



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA ACUERDA APROBAR EL PROYECTO**
2 **DEL CONCEJO DE DISTRITO DE COYOLAR CONSTRUCCION POR OBRA TOTAL DE**
3 **DOS PARADAS DE AUTOBUSES, PARA EL CENTRO DE POBLACION DE**
4 **CEBADILLA DEL DISTRITO DE COYOLAR, INCLUYEN MATERIALES Y MANO DE**
5 **OBRA EN ESTRUCTURA DE HIERRO DESTINADOS PARA LAS PARTIDAS**
6 **ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, POR UN MONTO DE ¢5.157.838,2**
7 **APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA**
8 **FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ,**
9 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO**
10 **ALVAREZ Y DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ.-----**

11 -----

12 **2.-LA SEÑORA ALCALDESA informa:** Que se reunión con los alcaldes de los cantones
13 inmersos en zona económica especial. La próxima reunión será con la cámara de empresarios.
14 Invitaron a doña Olga, la Ministra de Planificación, para que se les informe del estudio del
15 Banco Chino. Y se reunirán con Glovalvia para tratar ampliación ruta 27.-----

16 **8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA**

17 **1.-LA SEÑORA PRESIDENTA CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL**
18 **DÍA 02-06-2015 A LAS 5.00 P.M. PARA APROBAR PROYECTOS DE PARTIDAS**
19 **ESPECIFICAS DE LOS DISTRITOS DE OROTINA, CEIBA, MASTATE, HACIENDA**
20 **VIEJA COMO PUNTO UNO Y COMO PUNTO DOS ATENDER AL LIC ALVARO**
21 **BATALLA GONZALEZ -----**

22 **ES APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA**
23 **FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ,**
24 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO**
25 **ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.**

26 **2.-LA SEÑORA PRESIDENTA SOLICITA ACUERDO EN EL SENTIDO DE ENVIAR**
27 **NOTA DE INVITACIÓN AL ENCARGADO DEL OIJ, EN OROTINA, AL SUPERVISOR**
28 **CIRCUITO 09 OROTINA Y SAN MATEO, DEL MEP Y AL SEÑOR JORGE LORIA**
29 **VECINO DE LA COMUNIDAD A FORMAR PARTE DE LA COMISION ESPECIAL DE**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 07-2016

PERIODO 2016-2020

1 SEGURIDAD DEL CANTON DE OROTINA. A LA VEZ, SE LES CONVOCA A
2 REUNION PARA EL DÍA LUNES 6 DE JUNIO A LAS 3.30 EN LA SALA DE SESIONES
3 DE LA MUNICIPALIDAD. **ES APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE**
4 **DE COMISION Y LA FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA**
5 **ELIZONDO VÁSQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS,**
6 **MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.**-----

7 **3.-ACojase y apruebase mocion suscrita por: MARLON GUERRERO**
8 **ALVAREZ Y FIRMADA POR TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES**
9 **QUE DICE: CONSIDERANDO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTROS**
10 **REGIDORES EL CONOCER DETALLAMENTE LOS CONTENIDOS EN MATERIA**
11 **PRESUPUESTARIA YA SEA PRESUPUESTOS O MODIFICACIONES, QUE DEBAN**
12 **SER APROBADOS. POR TANTO MOCIONO PARA QUE**

13 Se Apruebe Solicitar a la administración que los mismos sean presentados con cinco días de
14 antelación a este Concejo. Y explicados antes de ser aprobados por los departamentos
15 correspondientes. **APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN. ES APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**
17 **Y LA FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO**
18 **VÁSQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON**
19 **GUERRERO ALVAREZ Y DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ.**-----

20 POR LLEVARSE A CABO SESION EXTRAORDINARIA A LAS 5.00 P.M LA SEÑORA
21 PRESIDENTA SUSPENDE LA SESION DE COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.--
22 **A LA VEZ CONVOCA A LAS SIGUIENTES COMISIONES.**-----

23 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
24 COMISION DE SEGURIDAD LUNES 6 DE JUNIO, A LAS 3.30 P.M.-----

25 Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos la señora Presidenta, da por
26 concluida la sesión. -----

27

28 SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ

KATTIA M. SALAS CASTRO

29 **PRESIDENTA**

SECRETARIA